

1

Leonardo Lopez Bocanegra compromete sus servicios con Sarco Herrera H^{nos} H^{da} Chiclin

Prestará sus servicios como auxiliar mecánico á ordenes del jefe de esa sección en las labores le señale. Se reemplazará en su ausencia sea de la hacienda ó del taller, actuando en todo caso como segundos.

Las horas de labor son de 6 a.m. á 6 p.m. con una i media hora para almuerzo i descanso, distribuida segun la estación. En caso de suma urgencia estará obligado á trabajar en horas extraordinarias, recibiendo una gratificación de \$0 por hora de exeso. No concurrirá al trabajo los domingos i fiestas patrias, carnaval, salvo casos de urgencia.

Las faltas que cometiera en el desempeño de sus obligaciones serán penadas con la supresión de medio ó un dia de trabajo, en el pago, i si son repetidas con el termino del contrato.

Es parte de su labor atender el manejo del aparato cinematografico en la hacienda, i lo que con ello se relacione, las noches sabado, domingo, martes i jueves i los dias extra en las fiestas semestrales. Cualquier aumento será concederado con la gratificación acordada por hora extra.

AA-HCH-14 Como remuneración mensual recibirá \$60.00, casa
Ca. 12 para el i su familia, 1 1/2 lib^{ras} arroz^{ete} i carne diaria
Do. 187 asistencia medica i medicinas, colegio para sus niños
Fs. 3 en la hacienda, i las facilidades tienen los demás se



ñores empleados
 Sarco Herrera H^{nos} pagarán los gastos viaje hasta la hacienda, en segunda clase, de el y dos niños mas su equipaje. Si terminado el presente contrato Sr Leonardo Lopez B. regresara a Lima, Sarco Herrera H^{nos} abonarán una suma igual al gasto ocasionado en la ida.

Sr. Leonardo Lopez B. solo podrá poner termino al presente contrato, cuya duración será de un año contado de la fecha, por motivo de enfermedad que asi lo disponga el medico de la hacienda.

Sarco Herrera H^{nos} podrán poner termino a este contrato, cuando lo crean necesario con 30 dias de aviso anticipado, abonando a Sr Leonardo Lopez B. la suma correspondiente al viaje de regreso a Lima.

Firmamos por duplicado para debida constancia
 Lima Febrero 22 de 1915

por Sarco Herrera H^{nos}
 Carlos Sarco

Leonardo Lopez Bocanegra



El medico que suscribe certifica
 que ha examinado al Sr Leonardo Lopez
 y Bocanegra; que dicho Sr goza habi-
 tualmente de buena salud; que su
 flacura es congénita y no dependiente
 de estado morrido; que contribuyó a
 dicha flacura el paludismo que sufrió
 en las Montañas del Perú; que tampoco
 padese de enfermedades contagiosas, o in-
 micas; y que puede trabajar solo o en
 talleres sin riesgo para nadie

J. Gómez Sánchez

